

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5227 *RESOLUCION de 20 de marzo de 1985, de la Oficina del Portavoz del Gobierno, por la que se convoca, a libre designación entre funcionarios, un puesto de trabajo en la Oficina del Portavoz del Gobierno.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), esta Oficina del Portavoz del Gobierno ha resuelto convocar, a libre designación entre funcionarios, el puesto de trabajo, cuyas características se especifican en el anexo de la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo Portavoz del Gobierno (Dirección General de Cooperación Informativa, edificio INIA, Complejo Moncloa, Madrid). En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificadas, que deseen hacer constar.

Madrid, 20 de marzo de 1985.—El Portavoz del Gobierno, Eduardo Sotillos Páez.

PUESTO DE TRABAJO

Oficina del Portavoz del Gobierno

Denominación: Consejero de Información de la Embajada de España en Portugal. Localidad: Lisboa.

Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia y preparación específica en el sector informativo oficial. Dominio de dos idiomas, con especial consideración del portugués.

5228 *RESOLUCION de 25 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Superiores de Hacienda.*

Imos. Srea.: A propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha resuelto convocar oposición para proveer plazas del Cuerpo de Arquitectos Superiores de Hacienda, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Normativa legal y reglamentaria.

Ley Función Pública 30/1984, de 2 de agosto.

Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985.

2. Plazas a convocar

Se convocan 30 plazas para prestar servicios en órganos centrales, periféricos y Organismos autónomos dependientes del Ministerio de Economía y Hacienda; los funcionarios del mencionado Cuerpo se regirán, además de la normativa legal antes señalada, por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades al servicio de las Administraciones Públicas, y supletoriamente, por el Real Decreto 489/1978, de 10 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento del Cuerpo de Arquitectos Superiores de Hacienda.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

De las plazas anteriormente citadas, hasta seis de ellas se reservan para la promoción interna prevista en el artículo 22 de la Ley 30/1984, para funcionarios actualmente pertenecientes al

Cuerpo de Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública, y que tengan título de Arquitecto Superior.

Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna podrán ser cubiertas por el resto de los aspirantes.

3. Condiciones que deben reunir los aspirantes

Con relación al último día del plazo de admisión de solicitudes, los aspirantes habrán de reunir las siguientes condiciones:

Nacionalidad española.

Mayor de dieciocho años.

Aptitud física adecuada para el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Estar en posesión del título de Arquitecto Superior, expedido por las Escuelas correspondientes, o bien título extranjero expresamente convalidado al aspirante por el Ministerio de Educación y Ciencia.

No estar separado o inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos por resolución o sentencia firme.

Estas condiciones habrán de mantenerse en la fecha en que los aspirantes propuestos por el Tribunal aporten ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

4. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en la oposición dirigirán la correspondiente solicitud al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, de acuerdo con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, en los Gobiernos Civiles, en las Delegaciones de Hacienda, oficina de correos o ante la representación diplomática o consular española, en cuanto sean suscritas por españoles residentes en el extranjero.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin ninguna otra documentación, y en el modelo establecido al efecto por Resolución de 22 de febrero de 1985, de esta Secretaría de Estado («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero).

Los aspirantes por el sistema de promoción interna deberán cumplimentar el recuadro número 5 del mencionado impreso, señalando solamente los datos referidos a los servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos de Hacienda.

En el mencionado modelo se justificará previamente a través de las Cajas Postales de Ahorros el ingreso de los derechos de participación en la presente oposición mediante el oportuno ingreso de 2.000 pesetas, no siendo válida la solicitud sin el sellado previo de la Caja Postal de Ahorros correspondiente (número de cuenta corriente 7.530.786).

5. Lista de aspirantes admitidos y excluidos

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios; dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia y Gobiernos Civiles.

La publicación de dicha Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

6. Pruebas selectivas, sistema de calificación, y programas

Los opositores admitidos realizarán cinco ejercicios sucesivos, todos ellos eliminatorios, con el siguiente detalle:

Primer ejercicio: Será de naturaleza oral, extrayéndose a la suerte por cada opositor dos temas, uno de cada uno de los dos grupos siguientes:

- I. Derecho Civil (25 temas).
- II. Derecho Constitucional y Administrativo (25 temas).

El opositor, utilizando únicamente el programa de la oposición, dispondrá de un máximo de diez minutos para preparar un guión de ambos temas, pasando a continuación a desarrollarlos oralmente durante un tiempo máximo total de otros veinte minutos.

Los aspirantes de promoción interna estarán exentos de realizar este ejercicio.

Segundo ejercicio: Será su desarrollo idéntico al primero, referido a los dos grupos de materias siguientes:

- I. Teoría Económica y Hacienda Pública (23 temas).
- II. Derecho financiero y tributario (23 temas).

Tercer ejercicio: Será por escrito, durante un máximo de cuatro horas, extrayendo para todos los opositores dos temas a la suerte del grupo de materias:

- I. Valoración urbana y Derecho urbanístico (29 temas).
- II. Economía urbana y Organización de las actividades del sector de la construcción (19 temas).

Cuarto ejercicio: Será de carácter práctico y consistirá en desarrollar por escrito durante un máximo de cuatro horas la resolución de uno o varios supuestos consistentes en:

a) Dictamen sobre el estado físico de una edificación, indicando las obras de reparación o conservación que sean necesarias, medidas de seguridad a adoptar durante la realización de las mismas y presupuesto de ambas, con valoración de dicho inmueble.

b) Dictamen, a la vista de la legislación sobre contratos del Estado, de un proyecto, recepción o liquidación de una obra oficial, con indicación, en su caso, de las irregularidades observadas y formulación y tramitación de los reparos consiguientes.

c) Dictamen, a la vista de la normativa urbanística, de la posible utilización por el Estado de un inmueble susceptible de adquisición.

Quinto ejercicio: Será de carácter práctico y consistirá en desarrollar por escrito durante un máximo de cuatro horas la resolución de los siguientes supuestos:

a) Obtención del valor de un inmueble urbano, a efectos de comprobación ordinaria en el Impuesto General sobre Sucesiones o Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales o Actos Jurídicos Documentados, exponiendo los criterios de valoración adoptados.

b) Obtención del valor catastral del mismo inmueble urbano, con determinación de bases impositivas, liquidables y deudas tributarias, exponiendo la fundamentación fiscal y técnica correspondiente.

Los opositores podrán disponer de la documentación complementaria que estimen oportuna por su parte para la realización de los ejercicios prácticos y aportada por ellos mismos.

Los ejercicios tercero, cuarto y quinto se leerán públicamente, siendo eliminados aquellos aspirantes que no se presenten a la lectura.

Cada ejercicio se calificará con una puntuación máxima de 20 puntos, necesitándose un mínimo de 10 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente.

Como anexo a esta convocatoria, figuran los programas correspondientes a los tres primeros ejercicios.

1. Tribunal calificador

Titulares:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Juárez Mateos, Subdirector general de Catastros Inmobiliarios.

Vocales:

Don Jesús Roa Martínez, del Cuerpo Superior de Letrados del Estado.

Don José López Zanón, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

Don Santiago Fernández Pirla, Arquitecto Superior de Hacienda.

Don Antonio Romero Docio, Arquitecto Superior de Hacienda.

Don Emilio Ortega Piga, Arquitecto Superior de Hacienda.

Secretario: Don Felipe Alonso Fernández, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Suplentes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Antonio Gázquez de Parga y Pardo, Subdirector general de Inspección Centralizada.

Vocales:

Don José Ignacio Rodrigo Fernández, del Cuerpo Superior de Letrados del Estado.

Don Luis de Villanueva Domínguez, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

Don Carlos Moliner López, Arquitecto Superior de Hacienda.

Don Alberto Iniesta Plaza, Arquitecto Superior de Hacienda.

Don Pablo Roldán Verdejo, Arquitecto Superior de Hacienda.

Secretario: Don Francisco Velázquez Cueto, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Los miembros suplentes actuarán en el Tribunal en caso de ausencia justificada de los titulares; en cualquier caso, para el funcionamiento válido del Tribunal será necesaria la asistencia de la mayoría absoluta de sus componentes, y, en todo caso, de la Presidencia.

8. Calendario de las pruebas y orden de actuación

El primer ejercicio se convocará en Madrid en el mes de junio de 1985; desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de veinte días.

El orden de actuación, según Resolución de 20 de febrero de 1986, de esta Secretaría de Estado («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1985), se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra I.

9. Trámites finales y período de prácticas

Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio las relaciones de aprobados por orden de puntuación, tanto de los aspirantes por el sistema de promoción interna como por el sistema general, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el mencionado Centro directivo, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las mencionadas relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Antes de proceder al nombramiento definitivo, los aspirantes declarados aprobados por el Tribunal desarrollarán un período de prácticas de treinta días en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria y en las Delegaciones de Hacienda, que habrán de superar con aprovechamiento.

Los aspirantes declarados aprobados por el Tribunal, procedentes del sistema de promoción interna, estarán dispensados de la realización del período de prácticas antes citado.

Concluido el proceso selectivo y finalizado el período de prácticas, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera hasta el límite de las plazas anunciadas y que se hallen dotadas presupuestariamente, debiéndose publicar su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Los nuevos funcionarios de carrera que procedan del sistema de promoción interna tendrán derecho de opción preferente a elegir puesto de trabajo en la localidad donde actualmente prestan sus servicios como funcionarios de carrera del cuerpo de procedencia, siempre que existiera vacante algún puesto de trabajo a desempeñar por funcionarios del nuevo cuerpo donde se integran.

En caso contrario, tanto los procedentes de promoción interna como los funcionarios seleccionados por el régimen general, realizarán la elección de plazas según el orden de la puntuación total obtenida, debidamente homogeneizada para ambos sistemas, con la salvedad indicada en el párrafo anterior.

10. Asistencias

De conformidad con el artículo 29.2 del real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y anexo VII de la Orden de 2 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de enero), se fija en primera categoría el órgano de selección de la presente convocatoria.

11. *Recursos*

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. HH. Madrid, 25 de marzo de 1985.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

ANEXO QUE SE CITA

Programa

PRIMER EJERCICIO

I. *Derecho civil*

Tema 1. El Derecho objetivo: Concepto y divisiones. Distinción entre Derecho objetivo y subjetivo. Derecho público y Derecho privado. El Derecho civil en España. El Código Civil y la legislación complementaria.

Tema 2. Las fuentes del Derecho en el sistema jurídico positivo español: Especial referencia a la ley. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Significado de la jurisprudencia.

Tema 3. El sujeto de los derechos. Las personas individuales: Nacimiento, extinción y capacidad. Las personas jurídicas: Concepto y clases. Constitución, capacidad, representación, nacionalidad, domicilio y extinción.

Tema 4. El objeto del derecho. Las cosas. Concepto y clasificaciones con especial referencia a: Los bienes muebles e inmuebles, de dominio público y de propiedad privada. El patrimonio. Los frutos. Los gastos y las mejoras.

Tema 5. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La voluntad. La causa. La ineficacia e invalidez del negocio jurídico.

Tema 6. El derecho real; naturaleza y caracteres. Su diferencia con el derecho de crédito. Derechos reales reconocidos en la legislación española.

Tema 7. El derecho real de dominio; extensión y contenido. Dominio del suelo y del espacio aéreo. Protección del dominio; acción reivindicatoria. Acciones que nacen del dominio; deslinde, amojonamiento y cierre de finca.

Tema 8. Las propiedades especiales. Régimen de la propiedad intelectual. Régimen de la propiedad industrial; naturaleza jurídica y modalidades.

Tema 9. Adquisición del dominio. El título y el modo. La tradición en el derecho español. Estudio de la ocupación. La accesión; su fundamento; clases. La usucapción, requisitos y efectos.

Tema 10. Pérdida del dominio; modos voluntarios e involuntarios. El abandono. La pérdida en virtud de adquisiciones «a non domino».

Tema 11. La comunidad de bienes y el condominio. Reglas del Código Civil. La propiedad horizontal.

Tema 12. La posesión; su naturaleza jurídica. Clases de posesión según el Código Civil. Efectos de la posesión. Protección del estado posesorio; los interdictos.

Tema 13. Los derechos reales de disfrute. El usufructo; naturaleza y caracteres. Derechos y obligaciones del usufructo. Constitución, extinción y transmisibilidad del derecho de usufructo. Derechos de uso y habitación.

Tema 14. El derecho real de servidumbre. Fundamento, caracteres y elementos. Clases. Constitución, contenido y extinción. Las servidumbres personales.

Tema 15. Las servidumbres voluntarias. Las servidumbres legales; su concepto y distinción de las limitaciones del dominio. Clases de servidumbre legales según el Código Civil. Principales especialidades forales en materia de servidumbres. Las servidumbres de regulación administrativa.

Tema 16. El derecho real de censo. Su naturaleza y especies. Normas comunes según el Código Civil. Los foros y subforos. Otras figuras censales. El derecho de superficie.

Tema 17. Los derechos reales de garantía. La hipoteca; concepto y caracteres. La prenda; constitución, contenido y extinción. La anticresis.

Tema 18. La obligación; su naturaleza y elementos. Clases de obligaciones por el sujeto y por el vínculo. Clases de obligaciones por el objeto.

Tema 19. Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento; causas y efectos. Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal. El pago; naturaleza y requisitos.

Tema 20. El contrato; fundamento y formación. Elementos del contrato. Objeto del contrato. La forma. Perfección y consumación

del contrato. Interpretación. Ineficacia. Rescisión; contratos y pagos rescindibles.

Tema 21. Clasificación de los contratos. El contrato preparatorio o precontrato. La promesa de venta y el contrato de opción. Los contratos normativos y los contratos de adhesión.

Tema 22. El contrato de compraventa; su naturaleza. Obligaciones del vendedor y del comprador. El derecho de tanteo. El derecho de retracto; naturaleza y clases. El contrato de permuta.

Tema 23. El contrato de arrendamiento; su función y especies. Normas fundamentales del Código Civil. Régimen legal del arrendamiento de fincas urbanas. Concepto de renta legal, renta base y renta revalorizada. Repercusiones tributarias y por aumento en el costo de los servicios y suministros. Reducción de la renta a la declarada a efectos fiscales.

Tema 24. El contrato de arrendamiento de obra; su naturaleza, elementos y contenido. Actuaciones facultativas en la redacción de proyectos y dirección de las obras. Responsabilidades civiles del propietario, del constructor y del director facultativo de las obras.

Tema 25. El contrato celebrado por el Arquitecto; conceptos previos. Teorías sobre su naturaleza jurídica. Modalidades de contratación. Objeto del contrato; el encargo profesional, el precio. Obligaciones del Arquitecto. Obligaciones del cliente o comitente. Extinción del contrato; causas. La responsabilidad civil del Arquitecto; contractual, extracontractual y delictual. La responsabilidad penal del Arquitecto.

II. *Derecho constitucional y administrativo*

Tema 1. La Constitución española de 1978. Características, estructura y principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. Relaciones entre ambas instituciones.

Tema 2. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Consejo de Estado. El Defensor del Pueblo. La organización territorial del Estado. La Reforma Constitucional.

Tema 3. La Administración Pública. El Derecho administrativo. Las fuentes del Derecho administrativo: Especial referencia a la Ley y el Reglamento.

Tema 4. Las potestades administrativas. Los actos administrativos; concepto y elementos. Clasificación, requisitos y revocación de los actos administrativos. El silencio administrativo; naturaleza y régimen jurídico-positivo. El principio de publicidad de la actividad administrativa.

Tema 5. El servicio público; concepto legal y científico. Los distintos modos de gestión de los servicios públicos. Las concesiones; sus clases y régimen jurídico.

Tema 6. Los contratos de la Administración; distinción entre los contratos administrativos y los demás contratos del Estado. Ley articulada de Contratos del Estado. Los pliegos de cláusulas y prescripciones. Régimen jurídico del contrato de obras. Intervención del Consejo de Estado y Tribunal de Cuentas. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Clasificación y registro de los contratistas.

Tema 7. Redacción y supervisión de proyectos oficiales de obra. Provisión especial para unidades de obra de imposible determinación previa. Recepciones de obra provisionales y definitivas. Plazo de garantía. Certificaciones y liquidaciones de obra. Penalizaciones por mora. Rescisión de contratos de obra.

Tema 8. Legislación especial sobre revisión de precios de contratos del Estado. El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado. Índices de precios y módulos de revisión. Fórmulas polinómicas.

Tema 9. El procedimiento administrativo. Su regulación legal; ámbito de aplicación. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. Los procedimientos especiales. Los recursos administrativos; concepto, clases y principios generales de su regulación.

Tema 10. La jurisdicción contencioso-administrativa. Su regulación legal; ámbito de aplicación. Las partes. Trámites previos a la interposición del recurso. La declaración de lesividad. El procedimiento contencioso-administrativo. Procedimiento especial en materia de personal.

Tema 11. La expropiación forzosa; teorías sobre su justificación y naturaleza. La Ley de Expropiación Forzosa. Criterios valorativos. El procedimiento de urgencia. La expropiación en casos especiales. La ocupación temporal. Jurados provinciales de expropiación forzosa.

Tema 12. El dominio público y el patrimonio privado de los entes públicos. El patrimonio del Estado; concepto y régimen jurídico. Adquisición y enajenación de bienes y derechos del Estado. Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda en relación con el dominio público. El inventario general de bienes y derechos del Estado. La contabilidad patrimonial.

Tema 13. La función pública. La Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964. La Ley de medidas para la reforma de la Función Pública de 2 de agosto de 1984.

Personal funcionario y personal laboral. Los Cuerpos y Escalas de funcionarios. Derechos, deberes y régimen disciplinario. Los derechos económicos; normas de retribución. Los derechos pasivos; bases reguladoras. Incompatibilidades; la Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de 26 de diciembre de 1984.

Tema 14. Los Cuerpos de funcionarios de la Administración del Estado adscritos al Ministerio de Economía y Hacienda. Idea general de sus funciones.

Tema 15. La organización administrativa. Los órganos administrativos; concepto y clases. La jerarquía administrativa. Desconcentración y delegación de funciones. Conflictos de atribuciones.

Tema 16. La Organización Administrativa Central. El Jefe del Estado; sus funciones. El Gobierno; su dimensión administrativa. Las Comisiones delegadas del Gobierno. El Presidente y los Vicepresidentes del Gobierno. Los Departamentos ministeriales de la Administración Central. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos.

Tema 17. La Administración periférica del Estado. Las Delegaciones Generales del Gobierno; funciones y servicios a su cargo. Los Gobiernos Civiles; organización y competencias. Las Direcciones Provinciales Departamentales; funciones a su cargo. Las Comisiones Provinciales del Gobierno. Otros órganos periféricos del Estado.

Tema 18. El Ministerio de Economía y Hacienda; antecedentes históricos y organización actual. Funciones y servicios a su cargo. Las Secretarías de Estado; distribución de competencias. La Subsecretaría de Economía y Hacienda. La Secretaría General de Hacienda. Los Centros directivos y otros órganos centrales del Departamento dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda, Subsecretaría y Secretaría General de Hacienda. Principales Organismos autónomos adscritos al Ministerio de Economía y Hacienda.

Tema 19. La Administración Territorial de la Hacienda Pública; su organización. Competencias y atribuciones de las distintas dependencias, órganos y servicios de las Delegaciones de Hacienda Especiales y Delegaciones de Hacienda. Las Administraciones de Hacienda, los Servicios Aduaneros y otros órganos territoriales.

Tema 20. La ordenación territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas; estructura y competencias, con especial referencia a su potestad legislativa. La Administración provincial; sus órganos y competencias. La Administración municipal; sus órganos y competencias.

Tema 21. La Administración institucional. Los Organismos autónomos del Estado. Las Sociedades estatales. Las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Tema 22. La acción administrativa en relación con las aguas, las minas y los montes. Competencias administrativas en el dominio público de las aguas; su regulación y régimen de autorizaciones y concesiones. Competencias administrativas sobre la propiedad de las minas; su regulación y régimen de permisos y concesiones. Competencias administrativas sobre la propiedad de los montes; su regulación y normas sobre propiedad y deslinde.

Tema 23. La acción administrativa en materia de vivienda; antecedentes históricos. Legislación sobre viviendas de protección oficial. Características de los diversos grupos y categorías de vivienda. Beneficios. Cédulas de calificación provisional y definitiva. Infracciones y procedimiento sancionador. Descalificación y efectos de la misma. El Instituto de Promoción Pública de la Vivienda.

Tema 24. Limitaciones de la rentabilidad y el valor de venta de las viviendas de protección oficial. Regímenes especiales de casas baratas y de las construidas en la lucha contra el paro. Características y rentabilidad de las viviendas protegidas, bonificables, de renta limitada, sociales y subvencionadas. Policía de la salubridad y habitabilidad de la vivienda en general y de los edificios ruinosos.

Tema 25. La acción administrativa en la actividad inmobiliaria. Préstamos y ayudas económicas para la construcción y adquisición de viviendas. Régimen especial de la rehabilitación de viviendas y áreas urbanas. Crédito hotelero. Construcciones docentes. Centros y zonas de interés turístico. Construcciones agrícolas e industriales.

SEGUNDO EJERCICIO

I. Teoría económica y Hacienda Pública

Tema 1. La ciencia económica; concepto, objeto y contenido. Divisiones de la misma. Macroeconomía y microeconomía. El método de la ciencia económica. La evolución del pensamiento económico. Los sistemas económicos; concepto.

Tema 2. Teoría elemental de la demanda; su elasticidad e inelasticidad. Teoría elemental de la oferta; los factores que la influyen. El mercado. Los sistemas de precios. La función del consumo como actividad económica.

Tema 3. Teoría de la producción. Los factores de la producción. El trabajo. El capital. El empresario. La tierra y los recursos naturales. La determinación de la renta de la tierra.

Tema 4. Magnitudes macroeconómicas. La riqueza. El capital nacional; su medición. El producto nacional, la renta nacional y el gasto nacional; conceptos y relaciones recíprocas. La inversión. La contabilidad nacional.

Tema 5. El dinero, la renta y el gasto. Los sistemas monetarios; patrones automáticos y patrones dirigidos. Relación entre el valor del dinero y el nivel de precios. El sistema monetario español. La inflación; su control y medidas correctoras.

Tema 6. La política económica y sus ciclos. Concepto de multiplicador. Estabilización y desarrollo. La política de estabilización en España a partir de 1957. La política de economía española reciente. Los pactos de la Moncloa. El Acuerdo Nacional sobre el Empleo (ANE).

Tema 7. Estructura económica de España. Estimación de la renta nacional española y su distribución territorial. Estudio de los sectores de la economía española. Las relaciones intersectoriales. Tablas de input y output. Distribución sectorial y participación de la industria de la construcción y de la política de vivienda.

Tema 8. El sistema financiero español. El Banco de España. Las Entidades oficiales de crédito. La banca privada. Las Cajas de Ahorro. La Bolsa.

Tema 9. Estructura económica internacional; introducción teórica a la problemática de las relaciones económicas internacionales. Liberalismo y proteccionismo. La balanza de pagos y la balanza comercial. Partidas favorables y desfavorables. El sistema monetario internacional; evolución histórica y situación actual.

Tema 10. Los Organismos económicos internacionales. El Fondo Monetario Internacional; organización y funcionamiento. El GATT. El Banco Mundial. La OCDE. Los procesos de integración económica internacional. La EFTA. La Comunidad Económica Europea. El COMECON.

Tema 11. La Empresa como realidad económica. Clases de Empresa; sus características. La concentración de Empresas. Las Empresas multinacionales; causas de su aparición y estructura.

Tema 12. La actividad financiera y las necesidades públicas. Concepto y contenido de la ciencia de la Hacienda; su relación con el Derecho financiero. La neutralidad de la ciencia de la Hacienda. Teorías explicativas de la actividad de la Hacienda.

Tema 13. Teoría de los ingresos públicos; concepto y clasificación. La distribución del coste de los servicios públicos. Los precios privados, cuasi-privados, públicos y políticos. Las tasas y las contribuciones especiales.

Tema 14. El impuesto; concepto y fundamento. Elementos del impuesto. La fuente del impuesto; el patrimonio y la renta. La teoría del mínimo de existencia y el problema de la doble imposición del ahorro.

Tema 15. Teoría general del impuesto; los problemas de su distribución. La distribución técnica. La distribución formal. Proporcionalidad progresiva y regresiva. La diversificación del gravamen según el origen de la renta. La distribución económica. Los efectos del impuesto posteriores a su pago; clasificación.

Tema 16. Teoría especial del impuesto; la clasificación de los impuestos y de los sistemas impositivos. Teoría de la imposición directa. Los impuestos de producto. La imposición sobre la renta. La imposición sobre el patrimonio.

Tema 17. El impuesto sobre el producto del suelo. El impuesto sobre el producto de los edificios. El impuesto sobre el producto de las explotaciones. El impuesto sobre el producto de los capitales. El impuesto sobre el producto del trabajo.

Tema 18. El impuesto personal sobre la renta. Problemática en la aplicación a las personas físicas y jurídicas. Determinación de la base sujeta a imposición. Procedimientos de obtención de la renta total; analíticos y sintéticos. El impuesto ordinario sobre el patrimonio. El impuesto sobre los incrementos del valor.

Tema 19. Teoría de la imposición indirecta. El impuesto sobre consumos específicos. La imposición sobre la circulación de bienes. La imposición sobre circulación exterior de bienes. El impuesto sobre el volumen de los negocios.

Tema 20. El impuesto sobre las transmisiones onerosas inter vivos. El impuesto sobre las sucesiones y donaciones. El impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas. Los derechos de importación y exportación de mercancías. El impuesto de fase única e impuestos de fase múltiple. El impuesto sobre el valor añadido.

Tema 21. Los ingresos públicos extraordinarios. Las enajenaciones patrimoniales. La emisión de papel moneda. La imposición extraordinaria sobre la renta y sobre el patrimonio. La deuda pública; emisión, conversión y amortización. Las obligaciones del Tesoro y los bonos de tesorería.

Tema 22. Teoría del gasto público; concepto y clasificación. El crecimiento del gasto público; sus límites. El control del gasto público; legalidad y eficiencia. El control de eficacia; análisis coste-

beneficio en el gasto público. Los efectos económicos del gasto público; en la producción, los precios, el consumo, el empleo y la distribución de la riqueza.

Tema 23. Teoría del presupuesto; concepto y fundamento económico. Los principios presupuestarios; su evolución histórica. El presupuesto cíclico y el de pleno empleo; formas de adaptación coyuntural. Las nuevas técnicas presupuestarias; el presupuesto por programas y el presupuesto de base cero.

II. Derecho financiero y tributario

Tema 1. El concepto positivo de la Hacienda Pública. La Ley General Presupuestaria. Principios generales y privilegios de la Hacienda Pública; los derechos económicos y las obligaciones exigibles. Prescripción de los créditos.

Tema 2. El presupuesto español actual. Fuentes de ordenación jurídica y principios básicos de los Presupuestos Generales del Estado. Estructura. Régimen jurídico de su elaboración, aprobación y liquidación.

Tema 3. El control de la actividad financiera en España; concepto y clases. El control externo. El Tribunal de Cuentas. El control interno. La Intervención General de la Administración del Estado. La función interventora. El desarrollo de la función fiscalizadora en materia de ingresos, gastos y pagos públicos. La formulación y tramitación de reparos. La contabilidad pública; la Cuenta General del Estado.

Tema 4. La Deuda Pública del Estado: Concepto y clases. La Deuda del Tesoro y las deudas especiales. Las cédulas de inversión.

Tema 5. El ordenamiento jurídico de la Hacienda Pública española: La Ley General Presupuestaria. Principios generales de ordenamiento tributario español. Los tributos: Concepto y clasificación. La relación jurídica tributaria. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La declaración tributaria. El domicilio fiscal.

Tema 6. La base imponible. Regímenes para la estimación de la base imponible. Comprobación administrativa del hecho imponible y de su valoración. El dictamen pericial. La tasación pericial contradictoria. Las presunciones. La base liquidable. La cuota. La deuda tributaria. Los órganos administrativos de gestión tributaria. El procedimiento de gestión tributaria.

Tema 7. La extinción de las obligaciones tributarias. Especial referencia al pago y a la prescripción de las deudas tributarias. El procedimiento recaudatorio en período voluntario. El procedimiento recaudatorio en vía de apremio. El embargo de bienes, suspensión, oposición y utilización del procedimiento de apremio. La prelación de los créditos de la Hacienda Pública.

Tema 8. El procedimiento de inspección de los tributos. Las facultades de los Inspectores de los tributos. Lugares de actuación de los mismos y documentación de las actuaciones inspectoras. Las infracciones tributarias. Las sanciones tributarias. El delito fiscal. La denuncia pública y su tramitación.

Tema 9. La revisión de actos en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión. El principio «solve et repete» y la suspensión de los actos administrativos. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas; actos impugnables, procedimiento. Los recursos ordinario y extraordinario de alzada y el de revisión.

Tema 10. El sistema tributario español actual; características. El sistema de imposición directa; evolución histórica. La reforma tributaria a partir de 1977. Estructura actual.

Tema 11. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Concepto y naturaleza. Ambito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Modalidades de gravamen, unidad familiar e imputación de rendimientos. La base imponible. Los rendimientos del trabajo, del capital y de las actividades empresariales, profesionales y artísticas.

Tema 12. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; los incrementos y disminuciones patrimoniales. Las rentas irregulares. Regímenes de determinación de la base imponible y de la deuda tributaria. Las retenciones y pagos fraccionados.

Tema 13. El Impuesto sobre Sociedades. Concepto. Naturaleza. Ambito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria. La transparencia fiscal.

Tema 14. El Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Valoración de los elementos patrimoniales. El Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones. Medios ordinarios y extraordinarios de comprobación de valores.

Tema 15. El sistema de imposición indirecta; evolución histórica. Estructura actual y perspectiva de reforma. El Impuesto sobre el Valor Añadido; su función en el sistema.

Tema 16. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Las transmisiones patrimoniales onerosas entre personas físicas y las operaciones societarias; su distinción. Medios ordinarios y extraordinarios de comprobación de valores.

Tema 17. El Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. Tributación de la ejecución de obras y arrendamientos de servicios.

Tema 18. El Impuesto sobre el Lujo. Los impuestos especiales. La renta de Aduanas.

Tema 19. Los ingresos patrimoniales. La enajenación de bienes y derechos del Estado. Monopolios fiscales de tabacos y petróleos. La Lotería Nacional. Las tasas y los tributos parafiscales.

Tema 20. Los regímenes especiales. Regímenes concertados de Navarra y el País Vasco. Régimen económico y financiero de Canarias, Ceuta y Melilla.

Tema 21. Las Haciendas Locales; establecimiento y ordenación de los tributos locales. Impuestos locales de carácter real gestionados por el Estado. La Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. La licencia fiscal del Impuesto Industrial. La licencia fiscal de profesionales y artistas. Otros impuestos municipales.

Tema 22. Las Haciendas Locales; los arbitrios. Tasas. Las contribuciones especiales. Las Haciendas provinciales; análisis de sus recursos.

Tema 23. Las Haciendas de las Comunidades Autónomas; principios generales de financiación: Recursos ordinarios, tributos cedidos y participación en los impuestos del Estado. Otros medios de financiación: El Fondo de Compensación Interterritorial.

TERCER EJERCICIO

I. Valoración urbana y Derecho urbanístico

Tema 1. Teoría del valor. El precio. Relación entre valor y precio. Valoración de inmuebles. Criterios de valoración. Métodos de valoración según su finalidad. Influencia de la evolución histórica del derecho de propiedad sobre el valor de los inmuebles.

Tema 2. Rentabilidad de los inmuebles urbanos. Deducciones por gastos. Rendimientos medios. Influencia de la legislación sobre arrendamientos urbanos. Otras limitaciones administrativas de la rentabilidad.

Tema 3. Sistemas de valoración. Valor en venta. Valor por comparación. Valor por capitalización. El método residual. Aprovechamiento idóneo. Causas de depreciación; depreciación física, depreciación funcional y depreciación económica. Análisis especial de las zonas crepusculares y de emigración masiva.

Tema 4. Valoración del suelo urbano. Clasificación del suelo de un núcleo urbano en razón de su edificabilidad y condiciones de uso y volumen permitidos. La parcela tipo y los coeficientes correctores. El fondo normal y el fondo edificable. El valor de mercado.

Tema 5. Valoración del suelo urbano; aplicación de los criterios valorativos de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Tasación de solares a efectos del Registro Municipal de Solares de Edificación Forzosa. Los índices municipales para la determinación del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos. El valor equitativo a efectos de expropiación forzosa; el justiprecio.

Tema 6. Valoración de las construcciones. Valoración individualizada de las construcciones. Método de la superficie cubierta y sistemas de medición. Valor intrínseco o de coste, y valor de reposición. Valores unitarios. Sistemas de amortización.

Tema 7. Valoración de las obras de infraestructura y de los servicios urbanísticos. Su repercusión en los diferentes tipos de edificación.

Tema 8. Influencia del planeamiento urbanístico en la tasación inmobiliaria. La zonificación y las prevenciones de las necesidades futuras del suelo urbano. Descongestión de los grandes núcleos urbanos y remodelación de los cascos antiguos. Las zonas turísticas.

Tema 9. La valoración fiscal de las fincas urbanas. Las normas técnicas para determinar el valor catastral de los bienes de naturaleza urbana. Valoración del suelo urbano. Valoración individualizada de solares. Los valores básicos y los valores unitarios. Influencia de las características intrínsecas y de las circunstancias extrínsecas de las parcelas.

Tema 10. Valoración de las construcciones; clasificación tipológica en razón de su uso y categoría. Influencia del periodo de vida, situación de sus elementos resistentes y estado general de conservación. El valor catastral de los inmuebles urbanos. Influencia del aprovechamiento del volumen permitido, la idoneidad del uso y las cargas que les afectan.

Tema 11. La coordinación de valores. La Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria Urbana. Las Juntas Técnicas Territoriales de Coordinación Inmobiliaria Urbana. Las áreas económicas homogéneas. El módulo base-área. La aplicación individualizada de los módulos. Procedimiento de coordinación.

Tema 12. La Contribución Territorial Urbana. Concepto, naturaleza y evolución histórica. La Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964. El texto refundido de 12 de mayo de 1966. El Real Decreto-ley de 20 de julio de 1979; sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales.

Tema 13. La gestión de la Contribución Territorial Urbana. El Centro de Gestión y Cooperación Tributaria. Organización funcional. Régimen económico. Relación con los Centros directivos del Ministerio de Economía y Hacienda. Competencia de los Servicios periféricos en la gestión e inspección de la Contribución Urbana. Procedimiento de gestión.

Tema 14. El hecho imponible. Delimitación del suelo sujeto a contribución. Elaboración de estudios técnico-económicos. Actuaciones de los Servicios periféricos para la gestión e inspección de la Contribución Urbana. Actuaciones de las Juntas Técnicas Territoriales de Coordinación Inmobiliaria Urbana. Actuación de la Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria Urbana. Imputación de valores, rentas catastrales y bases imponibles. Publicación por edictos. Notificaciones. Revisión de oficio y rectificación de errores materiales.

Tema 15. El sujeto pasivo. La base imponible. Valor y renta catastrales. Procedimiento administrativo de determinación de la base imponible. Declaraciones de los propietarios y autoliquidación. Recurso de reposición y reclamación económico-administrativa.

Tema 16. La deuda arributaria. Informatización del expediente catastral: Hojas CU-1, CU-2, CU-3 y Listados anexos. Informatización de los documentos liquidables. Los documentos cobratorios.

Tema 17. Exenciones: Su fundamento y clasificación. Exenciones permanentes de carácter objetivo. Exenciones permanentes de carácter objetivo. Exenciones permanentes por razón de la cuantía de la base imponible.

Tema 18. Bonificaciones temporales en la base imponible. Bonificaciones permanentes en la deuda tributaria.

Tema 19. Las obligaciones del sujeto pasivo. Infraacciones tributarias en la Contribución Territorial Urbana. La comprobación y la investigación. Las actas de inspección. Modelos de actas de inspección. Sanciones.

Tema 20. Los Arquitectos Superiores de Hacienda; trabajos que realizan en relación con el Catastro Urbano. Actuaciones facultativas en relación con los bienes y derechos del Patrimonio del Estado, con el control del Gasto Público y con los impuestos de Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Asistencia a los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa y asesoramiento a los Tribunales Económico-administrativos. Redacción de Proyectos y Dirección de Obras para el Ministerio de Economía y Hacienda.

Tema 21. Documentación y requisitos de los trabajos a cargo de los Arquitectos Superiores de Hacienda en relación con el Catastro de Urbana. Planos generales y Planos parcelarios. Planos de información urbanística. Fichero catastral físico. Régimen general de contratación de los trabajos de formación, conservación y revisión del Catastro Urbano.

Tema 22. La fotografía aérea: su clasificación. Cámaras fotográficas aéreas. Organización de los vuelos con fines catastrales. Altura, velocidad y escala: Su correlación. Fotoplanos.

Tema 23. La visión estereoscópica. Par estereoscópico. Estereoscopios: sus clases. Principios fundamentales de la restitución fotogramétrica. Los puntos de apoyo. Planos restituidos.

Tema 24. La mecanización administrativa. Los sistemas informáticos de gestión. La gestión integrada y la gestión distribuida. La gestión informática en el Ministerio de Economía y Hacienda: El Centro de Proceso de Datos. Soportes físicos de la información. Soportes lógicos. Transmisión digital de datos y comunicación entre sistemas.

Tema 25. Los Bancos de Datos Catastrales. Sistema de Información Geográfica. Los Bancos de Datos Urbanos de uso múltiple. Los Bancos de Datos Cartográficos. El Fichero Informático Nacional del Catastro de Urbana. La Cartografía Automática; dispositivos mecánicos de entrada y salida de datos.

Tema 26. El Derecho urbanístico; su relación con el Derecho público y con el Derecho privado. Evolución histórica en España. Principios generales del ordenamiento urbanístico español. El texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Los Planes de Ordenación. La ejecución de los Planes de Ordenación; sistemas de actuación. El Reglamento de Planeamiento.

Tema 27. El régimen urbanístico del suelo. Parcelaciones y reparcelaciones. Criterios de valoración. Ejercicio de las facultades relativas al uso y edificación del suelo; fomento de la edificación; intervención en la edificación y uso del suelo. La gestión económica; los beneficios tributarios de la Ley del Suelo.

Tema 28. El Reglamento de Gestión. Las infracciones urbanísticas. El Reglamento de Disciplina Urbanística. El Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares. La Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional. La Ley de Carreteras, la Ley de Autopistas y el régimen de concesiones.

Tema 29. La Organización administrativa del urbanismo en España. Los Organos Centrales, Autonómicos y Locales. La Administración institucional del urbanismo. La Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES). Regímenes especiales de determinados municipios y áreas metropolitanas.

II. Economía urbana y organización de las actividades del sector de la Construcción

Tema 1. Teorías generales del desarrollo urbano. Estructura poblacional y movimientos migratorios. Áreas metropolitanas y desarrollo regional. Cuantificación de las necesidades del suelo urbano.

Tema 2. Clasificación del suelo urbano. Suelo público y suelo privado. Municipalización del suelo urbano. El Patrimonio Municipal del Suelo.

Tema 3. Insuficiencia del suelo apto para la edificación. Acción del sector privado. Tensión de la demanda. La especulación del suelo urbano. Plusvalías monetarias y plusvalías reales. Ficalidad de los incrementos de valor del suelo urbano en la legislación de Régimen Local y en la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964 y disposiciones complementarias.

Tema 4. Evaluación general del patrimonio inmobiliario español. Estudio de las dotaciones de servicios en la infraestructura urbanística. Cálculo de las necesidades de vivienda y de otros tipos de construcciones. El sector turístico y las explotaciones hoteleras.

Tema 5. Las inversiones en el sector inmobiliario. Planificaciones generales contenidas en el Acuerdo Marco de Vivienda y Urbanismo. Financiación de inversiones y recursos disponibles.

Tema 6. Organización de Empresas. Investigación operativa aplicada a la organización de Empresas. Teoría de la programación lineal. Programación dinámica.

Tema 7. Organización administrativa de la Empresa. Organización financiera. Rendimiento económico. Organización comercial.

Tema 8. Organización científica e industrial. Métodos de trabajo. Estudio de tiempo y movimientos. Productividad.

Tema 9. El factor humano de la Empresa. Control del rendimiento de personal. Sistemas retributivos y normativa laboral.

Tema 10. Esquema de organización de una Sociedad inmobiliaria. Financiación. Balances y su regularización. Rentabilidad de inversiones.

Tema 11. Esquema de organización de una Empresa constructora. Tipos de organización. Las áreas de obras y las áreas de gerencia. Organización de los diversos servicios de la Empresa.

Tema 12. La contabilidad y el control de los precios de la construcción. Los «cratios». Costos directos e indirectos. Gastos generales de Empresa y de obra. Gastos financieros e imprevistos. Beneficio industrial de obra y beneficio de la Empresa.

Tema 13. La inversión en la Empresa constructora. Capacidad de ejecución de obra. Productividad y rentabilidad de la Empresa constructora.

Tema 14. Organización de una obra. Técnicas de programación matemática. Control de tiempos y costos. Diagramas de Gantt.

Tema 15. Sistema Pert-Tiempos. Probabilidad del cumplimiento de las previsiones. Sistema Pert-Costes y CPM. Distribución de recursos y otros sistemas. Aplicación de las técnicas de la informática.

Tema 16. Plan de una obra. Calendarios de obra. Determinación de las necesidades de mano de obra y materiales. Organización del servicio de transportes. Adquisición y almacenamiento de suministros.

Tema 17. Utilización de maquinaria. Rendimiento de los diversos tipos. Uso o entretenimiento. Criterios de amortización. Las instalaciones de obra.

Tema 18. Ejecución de una obra. Formas de realización. Funciones de dirección y control. Modificaciones de un proyecto.

Tema 19. Régimen económico de la obra. Certificaciones de obra. Liquidaciones parciales y totales. Aplicación del régimen de revisión de precios.

5229

RESOLUCION de 25 de marzo de 1985 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se convoca oposición al Cuerpo de Ingenieros de Minas al Servicio de la Hacienda Pública.

Hmos. Sres.: A propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha resuelto convocar oposición para cubrir plazas vacantes del Cuerpo de Ingenieros de Minas al Servicio de la Hacienda Pública, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Normativa legal y reglamentaria

Ley de Función Pública 30/1984, de 2 de agosto.
Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.